

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 99.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 1.380 de 2014, instados por Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Roberth Artemio Álvarez Acaro, en reclamación de cantidad de dinero, en los que se ha dictado el 3 de mayo de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros condeno a don Roberth Artemio Álvarez Acaro y a “Fénix Directo Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, de forma solidaria, a que indemnicen a la entidad demandante en la cantidad de 660,61 euros y pago de costas procesales, condenándose, asimismo, a la entidad aseguradora demandada al pago de los intereses prevenidos en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente sentencia no cabe recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Roberth Artemio Álvarez Acaro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.928/16)

